

Consultas Realizadas

Licitación 403693 - ADQUISICION IMPRESORAS, FOTOCOPIADORA MULTIFUNCION Y OTROS DECLARADOS DESIERTO EN EL ID 392823

Consulta 1 - ITEM N° 10 Impresora multifunción a chorro de tinta

Consulta	Fecha de Consulta	01-11-2021
Con respecto al PBC, ítem n°10, Impresora multifunción a chorro de tinta, donde dice 1 impresión tamaño A1/D: 22 segundos. Se solicita a la convocante, se permita medir la velocidad en tamaño A0, puesto que el equipo solicitado es del segmento A0 o 36 pulgadas, y que el mismo tiempo de impresión sea como mínimo de 44 segundos, teniendo en cuenta que el tamaño A0 es el doble al tamaño A1, de manera a contar con la mayor cantidad posible de oferentes, ya que las documentaciones que indican la velocidad, se encuentran tipificadas de acuerdo al tamaño máximo de impresión, solicitado, es decir, A0.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
A los potenciales oferentes, se solicita adecuarse a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la velocidad de Impresión en formato A1 es un requerimiento mínimo para la institución, debido a que los proyectos actuales se realizan en dicho formato, y considerando que varios equipos en la actualidad están imprimiendo en formato A0 a 25 segundos.		

Consulta 2 - ITEM N° 10 Impresora multifunción a chorro de tinta

Consulta	Fecha de Consulta	01-11-2021
Con respecto al PBC, ítem n°10, Impresora multifunción a chorro de tinta, Se solicita a la convocante, aclaración respecto a las funcionalidades solicitadas. Ya que el título del ítem, indica multifunción; por lo que se entiende que el equipo debe funcionar, además de como impresora, también como escáner y copiadora. Sin embargo, las especificaciones técnicas solo dan exigencias de una impresora. ¿El equipo solicitado debe ser multifuncional o solo impresora		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
A los potenciales oferentes, se solicita Impresora Plotter, remitirse a la adenda		

Consulta 3 - ITEM N° 11 Impresora multifunción laser Blanco y Negro

Consulta	Fecha de Consulta	01-11-2021
<p>Con respecto al PBC, ítem n°11, Impresora multifunción laser Blanco y Negro. Donde dice Emulaciones PCL6, BRScript3, IBM, Proprinter, Epson FX, PDF versión 1.7, XPS versión 1.0. Donde resulta evidente que se encuentra orientado a equipos de la marca EPSON, donde solo dicha marca puede cumplir con el requerimiento en cuanto a los controladores de impresión. Solicitamos sea opcional las emulaciones de EPSON: BRScript3, IBM, Proprinter, Epson FX, PDF versión 1.7, XPS versión 1.0. y que sean exigidos únicamente controladores genéricos, acorde al segmento de equipo solicitado, es decir: PCL 5/6, Adobe PS 3. Esto permitirá la participación con igualdad de condiciones de un mayor número de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>A los potenciales oferentes, se solicita adecuarse a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que en la parte de Emulaciones PCL6, BRScript3, IBM, Proprinter, Epson FX, PDF versión 1.7, XPS versión 1.0., se refiere al lenguaje de impresión con que cuenta el equipo, no así Configuración orientada hacia una marca, cuanto más lenguaje de impresión cuenta un equipo es mejor.</p>		

Consulta 4 - ITEM N° 11 Impresora multifunción laser Blanco y Negro

Consulta	Fecha de Consulta	01-11-2021
<p>Con respecto al PBC, ítem n°11, Impresora multifunción laser Blanco y Negro. Donde dice Tecnología de impresión Láser electrofotográfico. Este tipo de tecnología, solo puede ser cumplida por la marca EPSON, donde solo dicha marca puede cumplir con el requerimiento en cuanto a dicha tecnología de impresión Solicitamos sea opcional la tecnología ELECTROFOTOGRAFICA, y que sea exigidos únicamente Tecnología genérica acorde al segmento de equipo solicitado, es decir: Tecnología Láser Esto permitirá la participación con igualdad de condiciones de un mayor número de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>A los potenciales oferentes, se solicita adecuarse a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la Tecnología de impresión Láser electrofotográfico, es la tecnología utilizada en la actualidad por varias marcas en Impresoras Láser.</p>		

Consulta 5 - ITEM N° 11 Impresora multifunción laser Blanco y Negro

Consulta	Fecha de Consulta	01-11-2021
<p>Con respecto al PBC, ítem n°11, Impresora multifunción laser Blanco y Negro. Donde dice Resolución de escaneo, óptica Hasta 1200 dpi. Solicitamos a la convocante sean aceptados equipos de resolución de escaneo de Hasta 600 x 600 ppp. Esto permitirá la participación con igualdad de condiciones de un mayor número de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>A los potenciales oferentes, se solicita adecuarse a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la Resolución de escaneo, óptica Hasta 1200 dpi es fundamental a la hora de escanear, cuanto más dpi mejor resolución.</p>		

Consulta 6 - ITEM N° 11 Impresora multifunción laser Blanco y Negro

Consulta	Fecha de Consulta	01-11-2021
<p>Con respecto al PBC, ítem n°11. Donde dice Fax Capacidad de enviar y recibir faxes. Exigido</p> <p>Solicitamos seas opcional la exigencia de la funcionalidad de FAX. Se trata de una tecnología que la mayoría de los equipos multifuncionales del mercado ya no cuentan.</p> <p>Además, dicha exigencia es perfectamente cubierta por la funcionalidad de envío de correo electrónico, presente en el equipo, obviando la necesidad de contar con un teléfono de línea baja.</p> <p>Sumado a esto, la funcionalidad de fax, encarece el producto, por cual financieramente no es conveniente a la institución, por lo ya expuesto anteriormente.</p> <p>Esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>A los potenciales oferente, también se aceptaran Equipos que no cuentan con función de FAX., remitirse a la adenda.</p>		

Consulta 7 - ITEM N° 17 ESCÁNER

Consulta	Fecha de Consulta	01-11-2021
<p>Con respecto al PBC, ítem n°17, Escáner, donde dice: Resolución interpolada Interpolado: hasta 1200 x 1200 ppp. Como mínimo. Solicitamos a la convocante, sean aceptados equipos con resolución óptica de 600 ppp. Esta resolución corresponde mayormente al segmento del producto solicitado. Esto permitirá la participación de un mayor número de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>A los potenciales oferentes, se solicita adecuarse a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que la Resolución interpolada: hasta 1200 x 1200 dpi es fundamental a la hora de escanear, cuanto más dpi mejor resolución de escaneo.</p>		

Consulta 8 - ITEM N° 17 ESCÁNER

Consulta	Fecha de Consulta	01-11-2021
<p>Con respecto al PBC, ítem n°17, Escáner, donde dice: Profundidad de color 48 bits interno y 24 bits externo. Como mínimo.. Solicitamos a la convocante sean considerado como opcional la profundidad de color de 48 bits. Por tratarse de equipos que para segmento no alcanzan el citado requerimiento. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>A los potenciales oferente, también se aceptarán equipos con Profundidad de color 30 bits interno y 24 bits externo. Como mínimo. Remitirse a la adenda</p>		

Consulta 9 - PLAZO DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	01-11-2021
<p>Con relación al plazo de entrega citado en el PBC: 15 (quince) días hábiles a partir de la recepción por parte del Proveedor Adjudicado de la Orden de Compra correspondiente. Solicitamos a la convocante tenga en cuenta realizar una ampliación en el Plazo de entrega de bienes adjudicados, otorgando 30 días hábiles desde la recepción de la orden de compra. Esto se justifica por la demora ocasionada por inconvenientes en el proceso de fabricación, logística y distribución mundial de la mayoría de los fabricantes, habida cuenta, es un motivo de fuerza mayor que obedece a la Pandemia desatada por el Coronavirus (COVID-19), declarada por la OMS y que en nuestro país motivó la promulgación de la Ley N° 6524/20 Que Declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del Covid-19 o Coronavirus y se establecen medidas sobre las actividades laborales, administrativas, fiscales y financieras.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>Plan de Entrega sera de 20 (veite) días hábiles a partir de la recepción por parte del Proveedor Adjudicado de la Orden de Compra correspondiente, se solicita al oferente remitirse a la adenda</p>		

Consulta 10 - * Con relación al Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2021
<p>solicitamos respetuosamente extender el mismo a 30 días hábiles, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. Y como es de público conocimiento, debido a la Pandemia Covid-19, la cadena de suministro y logística se ve afectada, por lo que se puede incurrir en retrasos que escapan de las manos de los oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>Plan de Entrega sera de 20 (veite) días hábiles a partir de la recepción por parte del Proveedor Adjudicado de la Orden de Compra correspondiente, se solicita al oferente remitirse a la adenda</p>		

Consulta 11 - * Con relación al ítem 3 en donde el PBC solicita Notebook / Notebook Tipo 2 - Intermedia,

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2021
<p>considerando que las especificaciones técnicas citadas en la plantilla del SICP son del estándar la misma EETT ya están algo desfasados, solicitamos respetuosamente a la convocante en donde se solicita Bateria: 4-celdas Litio Ion (como mínimo). Exigido", sean aceptado también equipos que cumplan con "Bateria de 3-celdas Litio Ion de 41 Wh larga duración" como mínimo considerando que lo ofrecido es el estándar en fabricación de las mayorías de los fabricantes, debido a que las mismas fueron reemplazadas por baterías de larga duración de pocas celdas, considerando que los procesadores y demás componentes de una notebook se diseñan para un menor y más optimizado consumo. De esta manera la convocante estaría adquiriendo equipos de última generación premium y dando oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>Se solicita al potencial oferente ajustarse a lo establecido en las especificaciones técnicas, debido a que dicha plantilla es establecido po la DNCP,</p>		

Consulta 12 - *Con relación al ítem 3 en donde el PBC solicita "Notebook Tipo 2 - Intermedia",

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2021
<p>considerando que las especificaciones técnicas citadas en la plantilla del SICP son del estándar la misma EETT ya están algo desfasados, solicitamos respetuosamente a la convocante en donde se solicita Lector de huella dactilar Integrada - Exigido" sean retiradas de las especificaciones técnicas o dicho punto quede como "Opcional", ya que lo sugerido, debido a la escasez de equipo que pueda cumplir y no todas las marcas cuentan con este lector debido que al pasar de los tiempos están fueron quedando sin uso remplazado por otras nuevas tecnologías. De esta manera también podrían dar la oportunidad a un mayor número de oferentes a presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>Se solicita al potencial oferente ajustarse a lo establecido en las especificaciones técnicas, debido a que dicha plantilla es establecido po la DNCP,</p>		

Consulta 13 - * Con relación al ítem 3 en donde el PBC solicita "Notebook Tipo 2 - Intermedia",

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2021
<p>considerando que las especificaciones técnicas citadas en la plantilla del SICP son del estándar la misma EETT ya están algo desfasados, solicitamos respetuosamente a la convocante en donde se solicita en el punto Puertos: USB 2.0. x 2 mínimo - USB 3.0 x 1 mínimo", Solicitamos respetuosamente que también sean aceptado equipos que cumplan con las cantidades y tipos de "Puertos: (2) USB 3.2 Gen1 + (1) USB Type-C 3.2 Gen1", ya que lo ofrecido a parte de cumplir con las cantidades solicitadas son de unas generaciones superiores a la solicitada lo cual permitiría tener el mismo rendimiento superior a lo requerido y son estándares a nivel mundial para equipos de varias marcas. De esta manera también podrían dar la oportunidad a un mayor número de oferentes a presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>Se solicita al potencial oferente ajustarse a lo establecido en las especificaciones técnicas, debido a que dicha plantilla es establecido po la DNCP.</p>		

Consulta 14 - .- En vista en que la cantidad de equipos para todos los ítems serian muchas unidades

Consulta	Fecha de Consulta	02-11-2021
<p>obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros, solicitamos a la convocante aceptar un plazo de entrega de 60 días como mínimo, de manera a cumplir en tiempo y forma la entrega total de los ítems solicitados. Considerando que el plazo fijado por la entidad no sería el estándar en plazos de entrega en bienes de acuerdo a las cantidades de equipos a solicitar, representando una verdadera limitación para otros oferentes interesados en ofertar productos, incluso con mejores prestaciones esto a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocante se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>Se solicita al oferente ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el plazo establecido para la entrega de los bienes fue realizado en base a la necesidad del Hospital</p>		

Consulta 15 - ÍTEM 4 ESCANER,

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
<p>Solicitamos sean aceptados equipos con conectividad estándar Ethernet 10/100/1000 y USB 2.0 en adelante, pues la conectividad WiFi resulta limitante para equipos que no sean CANON, convirtiéndose en la única marca que pueda cumplir tales requerimientos a cabalidad. Solicitamos sean aceptados equipos con WiFi de manera opcional, pudiendo ser lo demás un requerimiento estándar en coherencia con los equipos del porte requerido en el mercado, abogando por una libre competencia de ofertas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>Es necesidad de la institución, que el hardware solicitado cuente con una alta productividad y conectividad, por ende, se buscan las mejores características disponibles en el mercado, además están validados en cuanto al cumplimiento de marcas y modelos comercializados localmente, no representando limitante alguna, solicitamos a su vez que los distintos oferentes opten por modelos con las mejores características, a modo de dar cumplimiento a los términos de referencia, sin la posibilidad que se ajusten estas especificaciones a pretensiones particulares. Por lo expuesto, se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 16 - ITEM 4,

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
<p>Solicitamos sean aceptados equipos con alimentación automática por ADF y no con cama plana, pues la mayor cantidad de líneas de productos en el mercado cuenta con ADF y alimentación por sistema de arrastre (con opciones de escaneo a ambas caras de una sola pasada); por lo que el requerimiento de cama plana encarece innecesariamente la oferta final. El sistema de arrastre por ADF es el estándar en todas las marcas para escáneres de documentos. Por esta razón solicitamos se mantenga la cama plana como un opcional soportado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>La cama plana es opcional, pero debe ser escalable, tal como indica el PBC: Debe soportar (opcional escalable exigido). El equipo debe tener la posibilidad de escalar a dicho accesorio, en caso de ser requerido posteriormente por la convocante. Por lo expuesto, se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 17 - ITEM 11,

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
<p>Los lenguajes de impresión IBM Proprinter y Epson FX son exclusivos de la marca BROTHER, por lo que solicitamos sean aceptadas como opcionales; manteniéndose los lenguajes de impresión estándar en el mercado PCL 6, PCL 5e, PostScript 3, PDF 1.7, XPS; de modo a no limitar la participación de forma innecesaria, en coherencia con el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>A los potenciales oferentes, también se aceptarán equipos que no cuenta con los lenguajes de impresión. Remitirse a la adenda</p>		

Consulta 18 - ITEM 11,

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
<p>Consultamos si podrían ser aceptados equipos con UNA sola bandeja de salida de 150 hojas, pues el requerimiento de "150 hojas (cara abajo), 1 hoja (cara arriba)" solo podrá ser cumplido con equipos de la marca BROTHER, limitante de forma innecesaria, pues el estándar en el mercado local en diversas líneas de productos es de las 150 hojas mínimas expuestas de UN solo lado. De esta manera, se evitarían sobrecostos y sobredimensionamientos a la hora de presentar ofertas, afectando a la entidad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>A los Potenciales oferentes también se aceptarán equipos que no cuenten con dicha configuración. remitirse a la adenda</p>		

Consulta 19 - ITEM 11,

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
<p>El PBC requiere "Alimentador automático de documentos Hasta 70 hojas" al principio para luego solicitar más adelante "Capacidad del alimentador automático de documentos 50 hojas"; por lo que solicitamos sean aceptados equipos con ADF desde las 50 hojas, valor estándar en el mercado para equipos del porte requerido, en todo el mercado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>A los potenciales oferentes, también se aceptarán equipos con ADF desde 50 hojas. Remitirse a la adenda</p>		

Consulta 20 - ITEM 17 ESCANER,

Consulta	Fecha de Consulta	03-11-2021
<p>Solicitamos sean aceptados equipos con Profundidad de color 30 bits interno y 24 bits externo, pues la diferencia es claramente mínima, además de tratarse de un valor estándar que garantiza alta calidad de la digitalización, no ocasionando ningún inconveniente en cuanto a la nitidez y legibilidad, ya que corresponde a una resolución real y no obtenida por medio de software que por lo general no aporta mejoras sustanciales en la calidad del trabajo, en busca de una amplia participación de oferentes y obtener los mejores precios del mercado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>A los potenciales, también se aceptarán equipos con Profundidad de color 30 bits interno y 24 bits externo, remitirse a la adenda.</p>		

Consulta 21 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 4 SCANNER

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 4 SCANNER - ACTIVIDAD 7, dice:</p> <p>Materiales admitidos: Mínimamente pasaportes, recibos, fotografías, tarjetas de presentación, tarjetas de plástico o en relieve, documentos gruesos, finos, largos o de mayor tamaño</p> <p>Solicitamos a la convocante excluir el requisito de pasaportes de la lista de materiales admitidos. Al respecto, se hace constar que los escáneres de pasaportes son utilizados específicamente para controles de tráficos de entradas y salidas en fronteras, bancos, aeropuertos, controles fronterizos e instalaciones de seguridad de aeropuertos, por consiguiente, resulta en técnicamente no indispensable requerir esta funcionalidad para un escáner de ALTA PRODUCTIVIDAD como el solicitado en el presente llamado. Por otra parte, los requisitos técnicos en su conjunto, solo pueden ser cumplidos estrictamente por el equipo marca Canon imageFORMULA DR-S150, limitando así la participación de más oferentes en abierta contravención con el principio de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; () Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, () deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante, lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>Es necesidad de la institución, que el hardware solicitado cuente con una alta productividad y capacidad de escaneo de documentos rígidos, por ende, se buscan las mejores características disponibles en el mercado, además están validados en cuanto al cumplimiento de marcas y modelos comercializados localmente, no representando limitante alguna, solicitamos a su vez que los distintos oferentes opten por modelos con las mejores características, a modo de dar cumplimiento a los términos de referencia, sin la posibilidad que se ajusten estas especificaciones a pretensiones particulares. Por lo expuesto, se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 22 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 4 SCANNER

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 4 SCANNER - ACTIVIDAD 7, dice:</p> <p>Interfaz: USB 3.2, 10Base-T/100Base-TX/ 1000Base-T Ethernet (integrada al equipo) - Wi-Fi (integrado al equipo de Fábrica)</p> <p>Solicitamos a la convocante, que la velocidad 1000Base-T Ethernet sea considerada opcional y sean aceptados equipos con conectividad Ethernet 10/100 como mínimo, considerando que esta velocidad de transferencia Ethernet es la técnicamente estandarizada para este tipo de equipos y es la que resulta suficiente para la mayoría de las aplicaciones documentales de oficina, resultando por consiguiente que la velocidad de transferencia Gibabit (1000Base-T) es un requisito técnicamente no indispensable.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>Es necesidad de la institución, que el hardware solicitado cuente con una alta productividad y conectividad, por ende, se buscan las mejores características disponibles en el mercado, además están validados en cuanto al cumplimiento de marcas y modelos comercializados localmente, no representando limitante alguna, solicitamos a su vez que los distintos oferentes opten por modelos con las mejores características, a modo de dar cumplimiento a los términos de referencia, sin la posibilidad que se ajusten estas especificaciones a pretensiones particulares. Por lo expuesto, se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 23 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 4 SCANNER

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 4 SCANNER - ACTIVIDAD 7, dice:</p> <p>Posibilidad de Escaneo directo a: Dropbox; Google Drive; OneDrive; Box; QuickBooks Online; Evernote; SharePoint</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante que el escaneo directo a QuickBooks Online sea eliminado o considerado opcional, considerando que QuickBooks Online no es un destino estándar soportado en los escáneres de alta producción como el solicitado, ni se trata de un servicio de almacenamiento en la nube ampliamente utilizado, por lo que resulta en técnicamente no indispensable. Además, este requisito direcciona las especificaciones técnicas hacia una sola marca, ya que los requisitos técnicos en su conjunto, solo pueden ser cumplidos estrictamente por el equipo marca Canon imageFORMULA DR-S150, limitando así la participación de más oferentes en abierta contravención con el principio de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; () Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, () deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante, lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>Es necesidad de la institución, que el hardware solicitado cuente con una alta productividad y capacidad de escaneo de documentos rígidos, por ende, se buscan las mejores características disponibles en el mercado, además están validados en cuanto al cumplimiento de marcas y modelos comercializados localmente, no representando limitante alguna, solicitamos a su vez que los distintos oferentes opten por modelos con las mejores características, a modo de dar cumplimiento a los términos de referencia, sin la posibilidad que se ajusten estas especificaciones a pretensiones particulares. Por lo expuesto, se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 24 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 4 SCANNER

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 4 SCANNER - ACTIVIDAD 7, dice:</p> <p>Notificación que debe emitir el escáner: Notificaciones de posibles errores; Reemplazo de rodillos; Todas las Notificaciones debe emitir en la pantalla del escáner</p> <p>Solicitamos que este requisito sea excluido o considerado opcional, considerando que las notificaciones de errores en la pantalla del escáner no son una característica estándar en los equipos. El método estandarizado de la industria, es presentar algunas notificaciones y alertas básicas en la pantalla del escáner, y no todas como la convocante requiere. Exigir que todas las notificaciones deban ser emitidas en la pantalla del escáner, limita la participación de otras marcas ya que solo pueden ser cumplidos estrictamente por el equipo marca Canon imageFORMULA DR-S150, limitando así la participación de más oferentes en abierta contravención con el principio de Igualdad y Libre Competencia que impera en las contrataciones públicas.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: () Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>Remitirse a la adenda. Se acepta la propuesta técnica. Será considerado como opcional.</p>		

Consulta 25 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 4 SCANNER

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 4 SCANNER - ACTIVIDAD 7, dice:</p> <p>Debe soportar (opcional escalable exigido): Unidad de cama plana (hasta tamaño oficio) - Hoja transportadora (hasta el tamaño A4)</p> <p>Sobre este requerimiento, entendemos que no es solicitado ofertar el escáner con la Unidad de cama plana y la Hoja transportadora, sino que el equipo ofertado debe soportar a futuro el agregado de estos accesorios opcionales. Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta a fin de presentar una oferta acorde a los requisitos de la convocante. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: () Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>La apreciación es correcta. La cama plana es opcional, pero debe ser escalable, tal como indica el PBC: Debe soportar (opcional escalable exigido). El equipo debe tener la posibilidad de escalar a dicho accesorio, en caso de ser requerido posteriormente por la convocante.</p>		

Consulta 26 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 4 SCANNER

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 4 SCANNER - ACTIVIDAD 7, dice:</p> <p>Requisitos exigidos: Distribuidor Oficial de la Marca, para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante.; Centro Autorizado de Servicios para la república del Paraguay, certificado por el Fabricante.; Contar con por lo menos tres (3) técnicos certificados por el Fabricante</p> <p>Solicitamos a la convocante sea aceptado que la empresa oferente sea Distribuidor Oficial de la Marca o Revendedor Autorizado para la República del Paraguay, certificado por el Fabricante, considerando que en este mismo apartado, ya se solicita que el oferente sea Centro Autorizado de servicios y contar con 3 (tres) técnicos certificados, requisitos suficientes para acreditar que el oferente posee la capacidad técnica para proveer y dar soporte técnico a los equipos ofertados. Requerir que la empresa oferente sea Distribuidor oficial de la marca, no es técnicamente indispensable y limita la participación de potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>La convocante cuida sus intereses con esta exigencia, asegurando los productos originales, aspecto que beneficiará a la institución en contratar productos de calidad y con garantía respaldado por el mismo fabricante, y de esta manera evitar en adquirir equipos, insumos y repuestos de dudosa procedencia, además de tener el respaldo de las empresas representantes para la conservación de los equipos en el tiempo de vida útil que corresponda. Por lo expuesto, se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 27 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 4 SCANNER

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 4 SCANNER - ACTIVIDAD 7, dice:</p> <p>Velocidades de escaneo a color (tamaño carta a 200 ppp): Una cara: 45 ppm o superior; Dos caras: 90 ipm o superior</p> <p>Solicitamos a la convocante sean aceptados escáneres con velocidades de escaneo Una cara: 35 ppm o superior; Dos caras: 70 ipm o superior, considerando que los valores estandarizados para un escáner con el volumen diario de producción solicitado en este ítem (3.500 escaneos) se encuentran entre 35 y 40 ppm, lo cual resulta adecuado para las aplicaciones documentales de oficina. Con este cambio, la convocante tendrá la oportunidad de recibir más ofertas de potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>Es necesidad que la institución, que el hardware solicitado cuente con una alta productividad y capacidad de escaneo de documentos, por ende, se buscan las mejores características disponibles en el mercado, además están validados en cuanto al cumplimiento de marcas y modelos comercializados localmente, no representando limitante alguna, solicitamos a su vez que los distintos oferentes opten por modelos con las mejores características, a modo de dar cumplimiento a los términos de referencia, sin la posibilidad que se ajusten estas especificaciones a pretensiones particulares. Por lo expuesto, se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 28 - *-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 4 SCANNER

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 4 SCANNER - ACTIVIDAD 7, dice:</p> <p>Interfaz: USB 3.2, 10Base-T/100Base-TX/ 1000Base-T Ethernet (integrada al equipo) - Wi-Fi (integrado al equipo de Fábrica)</p> <p>Solicitamos que las interfaces 10Base-T/100Base-TX/1000Base-T Ethernet y Wi-Fi, sean excluidas de las especificaciones técnicas y sean aceptados equipos con Interface USB 3.0 o superior, como mínimo, considerando que los escáneres de documentos normalmente van conectados a través de la interfaz estándar USB a una estación de trabajo que funciona como host en el cual se almacenan los documentos digitalizados o, desde el cual se selecciona el destino de los documentos. Por lo expuesto, el requisito es técnicamente no indispensable ya que la interface Ethernet no es una característica técnicamente estandarizada para este tipo de equipos y se encuentra disponible en muy pocos modelos de las principales marcas y fabricantes de escáneres.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>Es necesidad de la institución, que el hardware solicitado cuente con una alta productividad y conectividad, por ende, se buscan las mejores características disponibles en el mercado, además están validados en cuanto al cumplimiento de marcas y modelos comercializados localmente, no representando limitante alguna, solicitamos a su vez que los distintos oferentes opten por modelos con las mejores características, a modo de dar cumplimiento a los términos de referencia, sin la posibilidad que se ajusten estas especificaciones a pretensiones particulares. Por lo expuesto, se solicita al Oferente ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 29 - *- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 17 ESCÁNER

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 17 ESCÁNER - ACTIVIDAD 2, dice:</p> <p>Escaneo de velocidad máxima 235 ppm (color / blanco y negro, una cara) ipm (color / blanco y negro, dos caras). Como mínimo.</p> <p>Al respecto, favor notar que en otra parte de las especificaciones técnicas, la convocante solicita: Velocidad máxima de escaneo (dúplex) 70 ipm (en color / blanco y negro) Como mínimo. Velocidad máxima de escaneo 35 ppm (color / blanco y negro) Como mínimo.</p> <p>Por tanto, entendemos que las velocidades máximas de escaneo establecidas en el primer punto corresponde a un error de tipeo involuntario y lo solicitado en realidad debe ser:</p> <p>Escaneo de velocidad máxima: 35 ppm (color / blanco y negro, una cara) y 70ipm (color / blanco y negro, dos caras). Como mínimo.</p> <p>Solicitamos confirmar si nuestra apreciación es correcta y realizar la modificación mediante Adenda a fin de que los potenciales oferentes tengan claridad sobre este punto y puedan presentar una oferta que se ajuste a los requerimientos de la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>se solicita remitirse a la adenda</p>		

Consulta 30 - *- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 17 ESCÁNER

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 17 ESCÁNER - ACTIVIDAD 2, dice: Área máxima de escáner Hasta 21,6 cm x 86,3 cm. Como mínimo.</p> <p>Entendemos que las dimensiones indicadas se refieren al tamaño máximo del documento que puede ser soportado en el alimentador automático de documentos (ADF). Solicitamos a la convocante confirmar si nuestra apreciación es correcta a fin de que los potenciales oferentes puedan presentar una oferta que se ajuste a los requerimientos de la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>Área máxima de escáner Hasta 21,6 cm x 86,3 cm. Como mínimo, se refiere efectivamente al tamaño que soporta el alimentador automático.</p>		

Consulta 31 - *- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 17 ESCÁNER

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 17 ESCÁNER - ACTIVIDAD 2, dice: Sistemas operativos compatibles Windows® XP (SP3)</p> <p>Solicitamos a la convocante que la compatibilidad con Windows® XP (SP3) sea excluida y sean aceptados como mínimo, compatibilidad con Windows 7/8.1/10 o superior. Al respecto, hacemos notar a la convocante que Microsoft ya ha informado acerca del fin del soporte para el Sistema Operativo Windows® XP, como puede verificarse en el siguiente enlace: https://support.microsoft.com/es-es/windows/finalizaci%C3%B3n-del-soporte-t%C3%A9cnico-para-windows-xp-47b944b8-f4d3-82f2-9acc-21c79ee6ef5e</p> <p>Los usuarios que utilizaban Windows® XP ya han migrado a las versiones más nuevas (Windows 7 en adelante) por lo que exigir compatibilidad con Windows® XP no es técnicamente indispensable.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>se solicita remitirse a la adenda</p>		

Consulta 32 - *- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 17 ESCÁNER

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 17 ESCÁNER - ACTIVIDAD 2, dice: Sistemas operativos compatibles Mac®OS X v10.10.x / 10.11.x / 10.11.x / 10.12.x (solo descarga)</p> <p>Solicitamos a la convocante que la exigencia de compatibilidad con el Sistema Operativo Mac®OS sea eliminado o considerado como OPCIONAL y sean aceptados, compatibilidad con Windows 7/8.1/10 o superior y Linux, como mínimo, teniendo en cuenta que los estándares de la industria para las estaciones de trabajo de digitalización de documentos son los sistemas operativos Windows y Linux, por tanto se tiene como técnicamente no indispensable la exigencia de compatibilidad con Mac®OS.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
se solicita remitirse a la adenda		

Consulta 33 - *- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ITEM 17 ESCÁNER

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas, ITEM 17 ESCÁNER - ACTIVIDAD 2, dice: CD-ROM (software de Windows®) Sí</p> <p>Solicitamos a la convocante, que sea aceptado que el software de Windows pueda ser descargado a través de la página web del fabricante y el requisito de incluir un CD-ROM sea indicado como opcional. Tener en cuenta que la mayoría de los fabricantes de Scanners profesionales ya no incluyen en sus empaques el CD-ROM de instalación, pudiendo este descargarse del sitio web del fabricante con la última actualización vigente. Por lo expuesto, este requisito se tiene como técnicamente no indispensable.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 46° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
se solicita remitirse a la adenda		

Consulta 34 - *- Plan de entrega, Scanners

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Plan de entrega de los bienes, dice:</p> <p>FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC): 15 (quince) días hábiles a partir de la recepción por parte del Proveedor Adjudicado de la Orden de Compra correspondiente.</p> <p>Sobre este plazo, se solicita a la convocante que para los siguientes: ITEM 4 SCANNER - ACTIVIDAD 7 e ITEM 17 ESCÁNER - ACTIVIDAD 2, el plazo de entrega sea ampliado en al menos 45 (cuarenta y cinco) días, considerando los prolongados períodos de tiempo que actualmente son necesarios para la fabricación e importación de estos equipos que no se fabrican en nuestro país, y atendiendo además a que continua vigente la situación de estado de emergencia ante la pandemia declarada por la organización mundial de la salud a causa del Covid 19, lo que como consecuencia, ocasiona sensibles retrasos en la disponibilidad de componentes en el mercado mundial, y que los períodos de tiempo necesarios normalmente para las importaciones y despachos aduaneros se hayan visto significativamente afectados hasta el día de hoy, por las dificultades en fábrica, transporte, disponibilidad de vuelos, etc., de lo cual la prensa internacional viene desde hace semanas e incluso meses haciéndose eco. De esta manera, se permitirá además, la participación de un mayor número de fabricantes y oferentes. Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud, esto se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>Plan de entrega, 20 dias habiles, Se solicita al potencial oferete remitirse a la adenda</p>		

Consulta 35 - Duplicadora electronica - Actividad 8

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>Donde dice Rendimiento de Insumo Las cantidades necesarias para la impresión en Negro: 86.000 y Color 84. 000.paginas (Inlcuye un Insumo negro adicional) Consultamos si la convocante puede aceptar Rendimiento de Insumo Las cantidades necesarias para la impresión en Negro: 20.000 y Color 20.000.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>se solicita al oferente ajustar a lo establecido en las especificaciones Tecnicas, Considerando que los equipos solicitados serán utilizados para la impresión de fotografías, y teniendo en cuenta la demanda de solicitudes en los servicios de cedulación masiva.</p>		

Consulta 36 - Duplicadora electrónica - Actividad 8

Consulta	Fecha de Consulta	04-11-2021
<p>Donde dice:</p> <p>Requerimientos Adicionales: La capacidad mínima del Insumo instalado (de arranque) deberá ser de deberá ser de 30.000 copias. La capacidad mínima del Insumo de alto rendimiento deberá ser de deberá mínimo de 50.000 copias. A parte se deberá incluir adicionalmente los insumos (5 juegos de de alto rendimiento 22.000 Impresiones como mínimo para los siguientes colores; back, cyan, magenta y yellow)</p> <p>Consultamos si la convocante puede aceptar equipos Requerimientos Adicionales: La capacidad mínima del Insumo instalado (de arranque) deberá ser de deberá ser de 20.000 copias. La capacidad mínima del Insumo de alto rendimiento deberá ser de deberá mínimo de 20.000 copias. A parte se deberá incluir adicionalmente los insumos (2 juegos de de alto rendimiento 20.000 Impresiones como mínimo para los siguientes colores; back, cyan, magenta y yellow)</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	05-11-2021
<p>se solicita al oferente ajustar a lo establecido en las especificaciones Tecnicas, Considerando que los equipos solicitados serán utilizados para la impresión de fotografías, y teniendo en cuenta la demanda de solicitudes en los servicios de cedulación masiva.</p>		